



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028481/2013 por el cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a los estudiantes como BECARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, Srta. Ana Cristina MAZZAFORTE (D.N.I: 25.920.532) de la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS y Sr. Pablo Gastón VÁZQUEZ TRABICHET (D.N.I: 26.173.291) de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, a partir del 01 de Junio de 2013 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º).- Designar al Sr. Juan Manuel GÓMEZ (D.N.I: 27.249.671) como Director de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO T. AR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 457 -HCD.-2013.-

